

RADICADO: 2020-00463-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete de octubre de dos mil veinte.

Proceso :EJECUTIVO
Demandante : COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE
SOLUCIONES SOLIDARIAS COOPVISO
Demandadas : LUZ STELLA OCAMPO OSORIO
GLORIA INES OCAMPO OSORIO

Se agrega al expediente la respuesta que proviene de la EPS Sanitas, en la cual manifiesta que la demandada, señora LUZ STELLA OCAMPO OSORIO se localiza en la carrera 19 No. 51C-06 de esta ciudad y que su correo electrónico es jotama324@hotmail.com, para los fines pertinentes.

Así mismo se agrega la respuesta que proviene de la Nueva EPS, en la cual manifiesta que la demandada, señora GLORIA INEÉ OCAMPO OSORIO se encuentra afiliada como cotizante y se localiza en la calle 48 Oeste 71-00 Norte de esta ciudad para los fines pertinentes.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de **TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA**, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación a las demandadas del auto por medio del cual libró la orden de pago en su contra y en los términos indicados en dicho auto, so pena de proceder a la **TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO**, contemplado en el artículo 317 ibídem.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN PER ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>123</u> Del <u>28 DE OCTUBRE DE 2020</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO